

APENDICE III

103.- 1905. El Ayuntamiento de Fitero solicita autorización para roturar 50 robadas de terreno comunal.



DIPUTACIÓN FORAL Y PROVINCIAL DE NAVARRA

Año 1905

Núm. 172

Sección Montes

Objeto.

El Ayuntamiento de Fitero solicita autorización para
roturar 50 roturadas de terreno communal.

Se propone que

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

DE LA VILLA

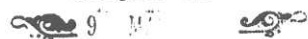
DE

FITERO



• Diputación Foral y Provincial •

• de NAYARRA •



ENTRADA

• REGISTRO GENERAL •

• Diputación Foral y Provincial •

• de NAYARRA •



9 MAR 1905

• REGISTRO GENERAL •

Excmo. Sr.

Los que suscriben individuos que componen el Ayuntamiento de la Villa de Fitero a V. E. con la mayor consideración tienen el honor de exponer, que habiendo invadido la epidemia de la filoxera, la mayor parte de nuestros viñedos, esta Villa se va colocando en una situación tan precaria, que de no atender a la reconstitución de las vides, la mayor parte de estos vecinos tendrían que marcharse por falta de labores donde poder ocuparse.

Con objeto de poder facilitar dicha replantación acudieron varios vecinos a este Municipio solicitando la creación de un vivero de vides americanas por cuenta de este Ayuntamiento con el laudable objeto de tener seguridad de la clase de vides que se adquieren y la facilidad y economía en obtenerlas y siendo el parecer de la Junta de presupuestos se acordó gestionar lo necesario ante las Autoridades Superiores para obt.

nos el permiso conchilente.

Como quien que esta jurisdiccion usara de terreno a proposito para el objeto que se persigue, esta Corporacion Municipal a el que mejores condiciones tiene el parte a que constituye la dehesa comunal que tiene destinada para pasto del ganado vaca y para el ganado del pieque para la carniceria publica en donde sin perder el caracter comunal y sin que el ganado de vaca sufra perjuicio, dada su extension se podian roturar cincuenta robadas de terreno con destino a la plantacion de vides madres de las que se pueda sacar planta que se venda a los vecinos de esta localidad y cuyo terreno vuelva a su parte de la misma dehesa el dia que deje de dedicarse al indicado objeto: por tanto

Suplicamos encarecidamente a V. E. el permiso necesario para roturar sobre cincuenta robas de terreno en la dehesa de esta Villa con destino a vivero de vides madres americanas, por este Municipio, sin que el terreno pierda su caracter comunal y por el tiempo que se dedique ex dicho objeto y que despues volvera a su parte integrante de la indicada dehesa, que

cia que no dudan de la ver-
volencia de P. E.

Petro 2.^a de Enero de 1855

E. S. Sr.

El Ayuntamiento

Leon Burgos

Eladio Mederos

Donat Jimenez Rafael Aliaga

Juan Polo Angel Nuro
Hejo Zalces

Pablo Saez Juan Luis Salguero
Comisario de

El Secret.^o
Luis Comisario

Excmo. Diputación Local
y Provincial de Havana

Pamplona



1172 965

El Ayuntamiento
de Pítero

Lasplona 16 de Marzo de 1905

Visto este expediente en el que se solicita por el
Ayunt.º de Pítero, autorización para roturar cincuenta
robadas de terreno comunal al objeto de destinarlas a vive-
ro de vides americanas para facilitar la replantación de los
viñedos destruidos por la filoxera.

Considerando, que se bien son muy dignas de tenerse
en cuenta las alegaciones del Ayunt.º en apoyo de su pre-
tension, estas concesiones deben imprescindiblemente sujetarse en
todas sus partes a las Circulares que para ello tiene dictadas es-
ta Superioridad y las que en lo sucesivo dicta, pues de otro
modo no darían el resultado apetecido.

Se autoriza al Ayunt.º de Pítero para proceder a
la roturación que al objeto que indica solicita, entendiéndose
que esta concesión se hace únicamente a condición de suje-
tarse a lo dispuesto por esta Superioridad respecto a los
viveros municipales y quedando el terreno formando parte
de la dehesa el día que deje de dedicarse al indicado
objeto.

En lo acordado por la Diputación de
que certifico.

Gerente
Bris

D. = 22 Marzo

